

1547-7482

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN		
20 SEP 2017		
RECEPCIÓN		
Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA	QUE INDICA
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 330 / 2017.-	
DIR		
UCE	IQUIQUE, 28/07/2017	
A. Contable		

CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN		
18 AGO 2017		
RECEPCIÓN		
Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA	QUE INDICA
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 330 / 2017.-	
DIR		
UCE		
A. Contable		

N° int.: 7969661

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Glenis Altagracia REINA BERROA nacida el 1/04/19 en República Dominicana, indocumentado de nacionalidad DOMINICANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1140 del 08/06/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Glenis Altagracia REINA BERROA de nacionalidad DOMINICANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



30 AGO 2017

REPRESENTADO
Oficio N° 4110
Tomo Razón
Por Orden del Contralor General de la República

CRC/RATD/cdt
[9191] 29/07/2017

MARIELA ESPINOSA

26 SEP 2017